ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001822167	Fecha de emisión:	11-03-2020	Fecha de aceptación:	13-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ectrónico el epresentante admon_distribuidores@hotmail.com electrónico de la admon_distribuidores@hotmail.com				com	
<b>Teléfono:</b> 022603902 0983152028						
Tipo de cuenta:		ódigo de la Entidad nanciera:  Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PACIFICO				
	DATOS DE	LA ENTIDA	AD CONTRATAN	NTE		
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONA 9 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1768161390001	<b>Teléfono:</b> 023983000 083966827		
Persona que autoriza:	Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo	Cargo:	Coordinadora Zonal - 9	Correo paul.torres@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO TORRES VILLA	VICENCIO	Correo electrónico:	paul.torres@ir	nclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR	
	Calle: 6 DE DICIEMBRE	Número:	N31-70	Intersección:	WHIMPER	
	Edificio:	Departame	nto:	Teléfono:	023983000 083966827	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08h00 a 12h00 o de 15h00 a 16h00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Srta. Jeanne	th Guacho		_	
Observación:	ervación: La entrega debe ser coordinada con la Srta. Jeanneth Guacho jeanneth.guacho@inclusion.gob.ec					
·				·		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente

1 de 2 13/03/2020 10:41

ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del **Proceso** 

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: PAUL ROBERTO

Nombre: Mgs. Zoila Marlene Borja

Nombre: ZOILA MARLENE **BORJA NARANJO** 

TORRES VILLAVICENCIO Naranjo

	DETALLE							
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	250	1,2900	0,0000	322,5000	12,0000	361,2000	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: ELITE - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 45 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: PAQUETE DE 150 HOJAS DOBLES							
	TIPO DE HOJA: DOBLE  MATERIAL: PAPEL  COLOR: BLANCO  DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z  FABRICANTE: PROTISA  LARGO HOJA SENCILLA: 23  USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	322,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,7000
Total	361,2000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	361,2000

Fecha de Impresión: viernes 13 de marzo de 2020, 10:41:29

2 de 2 13/03/2020 10:41